



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
79547596
Publicidad N° 2025-7806940
2/12/2025 12:16:38

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: TERRENO.

Ubicación: MALECON COSTA SUR N° 658.

Distrito de: CHORRILLOS, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA.

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 07079055 y Asientos registrados en Tomo 24 Fojas 261-268; Tomo 72-B Fojas 477-478; Tomo 343 Fojas 235-236..

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***15 (QUINCE).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 MIA INMOBILIARIA S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA: Registrada en el asiento D00003 de la P.E. N° 07079055.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Reglamento del Servicio de Publicidad Registral.

Artículo 81.- Delimitación de la responsabilidad

El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 07079055, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 29

Derechos Pagados: 2025-91001-1844770 S/ 86.10

Tasa Registral del Servicio: S/ 86.10

Verificado y expedido por PIÑARRETA ALEMAN, JUANA ROSA, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.


REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRAL, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
79547596
Publicidad N° 2025-7806940
2/12/2025 12:16:38

a las 03:32:27 pm horas del día de 02 de diciembre del año 2025


.....
JUANA ROSA PIÑARRETA ALEMAN
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteralfaces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



263

Perú las veintela y tres

qual se ha presentado los libros para esta inscripción fueron
preparados a las tres de la tarde del día de hoy como aparece
del asiente número tres; folio tres, tanto mate del Diario y es
tando en todo conformidad con dichos libros exhibidos esta primera
inscripción de dominio en forma de veintela y tres de Mayo de mil
ochocientos noventa y ocho.

Decretos: Por esta inscripción tres volúmenes Roman Galvez
inscripción número. Por volúmenes de libros diez y tres
y por dos volúmenes inscripción número
que son volúmenes 103, 106 y 107 del Reglamento Orgánico.

2

Anotación Preventiva

En el juicio seguido por don Carlos Watson con don Eduar-
do C. de los Rios sobre pago del asiento por cuenta de la suma
de ciento cincuenta y mil doscientos treinta y dos
dollars, oro americano con deducción de cinco mil ochocientos,
al Sr. Juan de P. Montano de esta provincia Sr. don Manuel T. de
voto, por cuyo es un escrito del autor en que solicita que se dese-
tara interdicción a los bienes del expresado Sr. de los Rios; ha expedido
el auto del tenor siguiente: Como, junio diez de mil ochocientos no-
venta y ocho. - En la provincia de Lambayeque el despacho que repre-
senta el requerimiento, notifique a don Eduardo C. de los Rios para que
no grave ni enajene sus bienes sin instruir a los con-
tratantes de la escritura de este juicio para lo que se notificará a los
Notarios Públicos de este distrito y al de la provincia de Lambayeque por medio
de despacho que se librará y firmen los partes respectivos al Registro
de la Propiedad Yumbay. Al otro así notifique a don Enrique Rios
para que notifique a ley de depósito y a disposición de este juzgado todas
las cantidades que deba entregar al mencionado Sr. de los Rios - No se
bría del Sr. Juan de P. Montano Antonio Jesus y de cuyo auto se ex-
tende la presente anotación preventiva en solicitud de parte in-
tervenida. El título para esta anotación preventiva en su dupli-
cado corre a f. de su respectivo legajo que presentará a las cua-
tro de la tarde del día de la fecha, como aparece del folio tres
quinto, folio diez y siete, número veintela y tres, y hallándose
este asiento en forma con igual, lo firmen; en Lambayeque a tres de junio
de mil ochocientos noventa y ocho.

Decretos: Por este asiento treinta y nueve to-
mos tres volúmenes, tres anotaciones veintela y
tres, según los arts 103, 106 y 107 del Re-
glamento Orgánico.

Roman Galvez

3

La anotación preventiva de interdicción que se refiere al
asiento número dos que precede de estado en el juicio seguido
por don Carlos Watson con don Eduardo C. de los Rios y
don de los Rios en fecha diez de junio de mil ochocientos
noventa y ocho. **Queda Cancelada**, en virtud
de por el Sr. Juan de P. Montano de esta provincia

(cancelada por el Sr. Juan de P. Montano de esta provincia)



264

...cientos...
tor don Manuel T. Morúa, casado de Escalona asturiano
don Bartolomé Jerez, en el auto del tenor siguiente: Uno, di-
ciento quince de mil ochocientos noventa y ocho. En lo principal,
dígase a los Notarios Públicos de este capital la notificación que
se solicita. Al otro, págase al Registrador de la Propiedad pú-
blica el parte respectivo para la suspensión de la inscripción
decretada. - Rubrica del señor Juan doctor Morúa. - Antonio Je-
rez. - El título para la cancelación de anotación prescrip-
tiva que significa este asunto, fue presentado a los diez y cinco
minutos de la tarde de hoy, como aparece del libro tom quin-
ta folio veinte y nueve y dos números ochocientos diez y siete, que
verde este asunto compare con aquel lo firmo, en letra a diez
y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y ocho. -
Rescibo. - Asiento en el libro con
est. asiento de cancelación cincuenta
centos, cinco anotaciones en est.,
Arts 183, 184, 185, 186 y 187 del Regla-
mento Orgánico.

Román Gutiérrez

Por escritura otorgada en veintinueve de Mayo de mil
ochocientos noventa y ocho ante el Notario Público de
esta Provincia don Adolfo Prieto, el señor don Estre-
ba-Carilo Muebis ha declarado que habiendo queda-
do ratificadas en cuanto a su valor jurídica antigüedad,
límites y privilegios, las escrituras púbricas que otorgó
en dos y tres de Junio respectivamente del año de mil
ochocientos ochenta y cinco a favor de Doña Juana Ben-
ezal de Mueyffus por ante el Notario don Felipe de O.
Navaró, y que habiéndose mercantado la deuda por a-
cumulación de intereses se había hecho ineficaz
la garantía de los bienes hipotecados en dichas escri-
turas, convenia en agregar en calidad también de ga-
rantía hipotecaria el terreno de su propiedad situado
entre los pueblos de Chumillo y Barranco, que es
el mismo a que se refiere la primera inscripción de si-
món y los asientos sucesivos, y que siendo el valor
de dicho terreno sob de CINCO mil cuatrocientos setenta
dólares garantía hipotecada debía quedar reducida en
cuanto a efecto al terreno de que se trata, a la suma
ya indicada de cinco mil cuatrocientos setenta. No habiendo
se registró oportunamente esta hipoteca se le inscribió
en virtud de una judicial expedida por el Jefe de fincas a
instancia de este finquero Sr. don Juan Manuel Díaz
Cordero en el auto del tenor siguiente: Uno, Diez y seis
folios de mil ochocientos noventa y ocho. - Y mandó
que cumplido el rubricado de la presente, se le pague a
quien fuere anterior y procedencia, hasta la suma que fuere
debe del asturiano Escalona, y proseguir el asiente

En Cancelada
la hipoteca a que
se refiere el asento
del auto, en con-
to afecto a este in-
mueble, según el
asento Sr. B. Jerez,
23 de noviembre de
1915.
Ejército



265. Cincuenta y cinco
de fogos de diez y nueve, en atención a lo que en él se expresa
y de conformidad con lo dispuesto en la primera parte del artículo
dos mil cincuenta y seis del Código Civil, sin un pago de
la hipoteca a que dicho escrito se refiere; y hecho, inscribiendo el
pediente acompañado, como se solicita, inscribiéndose
por el actuario las dos fogas del folio segundo del compe-
to de dicho registro. En Lima, a diez y seis de
enero de mil ochocientos veintio y cinco. Don
Diego Beltrán de
Alba
El título para esta anotación fue presentado a las dos
de la tarde del veintiois de Diciembre del año próximo fu-
turo, según consta del Diario sin quinto, folio, dieciocho
dos, minutos ochocientos cincuenta y cinco, y estando
en todo conforme con aquél, firmo la presente en Lima
a dos de Enero de mil ochocientos veintio y cinco.
Diego Beltrán de Alba
Notario Público
183, 186 y 188 del Reg. de Tránsito

5
Doña Marcela Emilia Gonzales y hijos
de Du Bois y sus hijos María Emilia, Ma-
ria Luisa, Agria Julia, Carlos Eduardo,
María Rosa y María Teresa Du Bois, han
adquirido el dominio del lote de terreno de
que se refieren los asientos que preceden, en mé-
rito de haber sido instituidos herederos de
la primera, en la mitad mas el quinto y
en el resto de la herencia, los demás, por don
Eduardo C. Du Bois, en su testamento ce-
rrado que otorgó en Lima y que fue abier-
to, con las formalidades de ley y declara-
do como tal, por el juez de primera ins-
tancia sobre don Manuel Díaz Caceres
actuando con Arribas Solano, en cumplimiento de
cuerpo de julio de mil novecientos tres, todo
lo que se protocolizó en el registro del No-
tario don Felipe S. Tranco, con fecha diez
de julio del mismo año. El título for-
mal inscripción fue inscripto a las tres
y quince de la tarde de ayer, bajo el nú-
mero tres mil ciento noventa y cinco, folio mil
treientos ochocientos del tomo número del
Diario Lima, veintiois de
enero de mil novecientos veintio y
cinco, según consta.



266

*Quince mil pesetas. i
cancelada según
el asiento siete que es
que Lina Ochoa
del 20/11/17
deveve.*

Dona Manuela Emilia Gonzales Du Bois, por su propio derecho, y en representación aún de sus hijos María Emilia, María Lina María Julia y María Rosa y Carlos Eduardo Du Bois, según fuere bastante, ha hipotecado todos sus derechos en el inmueble a que se refieren los asuntos que preceden, en favor del Banco del Perú y Londres, por la suma de quinientas libras de oro sellado que se obligan a devolver en el plazo de un año, con el interés del ocho por ciento anual, según aparece en la escritura otorgada ante el notario y octorio de Oquendo, con fecha natural de junio del año en curso.

El título para esta inscripción fue presentado a las diez y cuatro de la mañana de este día, bajo el número cinco mil trescientos sesenta y tres del Diario Lima junio veinte y mil novecientos trece. Derechos Inscripción sesenta y cinco y sesenta y siete.

Adelstein

La hipoteca por quinientas libras de oro sellado que se refieren los asuntos que preceden, queda **cancelada** en virtud de que por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Don J. P. Santos de Oquendo, con fecha veinte de agosto del año en curso, Don Pablo de Ochoa, en su carácter de representante del Banco del Perú y Londres, ha declarado haber recibido de la familia Du Bois el capital e intereses y pago de los intereses por dicha hipoteca. La misma escritura pública, fue presentada a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde del día veintidós de los presentes, para cancelar el asiento de presentación número diez mil, cincocientos y siete, folio doscientos sesenta y tres del mismo libro y cinco del Diario Lima, Ochoa, sesenta y siete de mil novecientos trece. Derechos Inscripción sesenta y siete.

Adelstein

8.

La hipoteca por cinco mil quinientos soles de plata, registrada en el asiento número cuatro de esta partida, queda **cancelada** en virtud de que por escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad Don Adolfo Prieto, el día de mañana



267 *Inscripciones*

bre en curso, el doctor J. Matias Ruiz, en poder las.
tante de Sra Liria Gonzales viuda de Dreyfus, ha de-
clarado recibir del doctor Cleodoro Romero, la indicada
suma; el que alms dicho credito, como emolumento del in-
mueble a que se refieren los anteriores asuntos y en el
fin de que los terrenos que le pertenecen queden libres de
todo gravamen. El título para este inscripción fue pre-
sentado a las tres y cuarenta minutos de la tarde
del dieciseis del presente, bajo el número catorce
mil ciento treinta y seis del tomo treinta y siete
del Diario Lima, número veintitres de mil nove-
cientos quince. Derechos según el arnulo: dos soles
noventa y tres centavos.

El Registrante

y

Atiendo a que se trata de esta partida, se ha
acumulado un área de dos mil quinientos sesenta
y dos metros cuadrados desmembrada de la de tres
mil doscientos cuarenta y cinco metros sesenta y
tres decímetros cuadrados, constituida por los ter-
renos inscrito a fojas ciento ochenta y una del
tomo ciento treinta y nueve y noventa y tres del
tomo ciento cuarenta y uno reunidos que, por
mutuamente, formaron parte del que es inscrip-
ción de los terrenos precedentes hasta el hecho
de la desmembración de la referida área de dos
mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados
y su consecutiva acumulación al inmueble
objeto de esta partida, de la escritura pública,
de rescisión de compra-venta, celebrada el seis
del mes en curso, ante el notario de esta ca-
pital, don Manuel F. Chepote, entre Sra Liria
Gonzales viuda de Du Bois, en su y en re-
presentación de sus hijos Sra Maria Luisa, do-
ña Maria Julia, doña Maria Emilia, don Eduar-
do y doña Maria Teresa de Du Bois y Sra
Maria Rosa de Du Bois de Elacocha, de una
parte, y don Cleodoro Romero, de la otra,
con virtud de cuya rescisión, este último ha
conservado bajo su dominio, del área total
de tres mil doscientos cuarenta y cinco
metros sesenta y tres decímetros cuadrados
dos constituida ~~en la~~ acumulación de
los terrenos inscrito en los tomos y fojas in-
dicadas, una extensión de trescientos
ochenta y dos metros sesenta y tres ~~de~~
~~metros cuadrados~~



268

Documentos de cuenta a vista

Los derechos mutualizados en el asiento número tres de fojas ciento ochenta y dos del tomo ciento treinta y nueve, adquiriendo la vida de don Bois e hijos la de femineia de dos mil quinientos sesenta y dos metros cuadrados. El título será esta inscripción que presentada a las diez de la mañana del día de hoy, según consta del asiento número tres mil seiscientos cincuenta y tres de fojas ciento treinta y ocho del tomo cincuenta y uno del día tres de mayo, a tres de setiembre de mil novecientos veinte derechos por la acumulación, un sol y por anotaciones, un sol, según los artículos uno, cinco y quince del Decreto N.º 11.111.1914.

-10-

Anotación Preventiva

Ampliación - Por auto de doce de abril del año en curso, expedido el día quince de mayo de 1943, por el Sr. Jefe de Primera Instancia de esta provincia, doctor Aparicio y Gómez Pacheco, ha ordenado la anotación de la demanda interpuesta por la Compañía Las Mercedes Limitada, contra doña Julia Du Bois, doña María Emilia Du Bois, doña María Teresa Du Bois y don Eduardo Du Bois para que inscriban estos sus derechos, como herederos de su cónyuge, en el inmueble a que se contrae esta partida. El título fue presentado a las once de la mañana del veintinueve de octubre último con el número dos mil trescientos del tomo seiscientos del día. Una novena parte de mil novecientos veintiocho derechos de inscripción: dos soles según el R. Orgánico y recibo 71659 de 7 de enero.

-11-

Consta del mismo título en virtud del cual se extendió el asiento número dos que precede, que los derechos en inscripción demanda la Compañía Las Mercedes Limitada fueron enajenados a ella por las demandadas. Se extiende este asiento ampliatorio por haberse inscrito en omisión y de conformidad con el artículo ciento cincuenta del R. Orgánico. Una novena parte de mil novecientos veintiocho derechos de inscripción: dos soles según el R. Orgánico y recibo 71659 de 7 de enero.

Ampliación

Reduplicada de Oficio en el asiento 13, R. Lima, 11 Mayo 1943

M. A. M. 438 72-B



472

Continuación de los juicios referidos en los libros anteriores con fin de
mas en la ciudad de Panamá y en las otras poblaciones y aldeas
VIENE DE 261724 - 12 -

Constitución Preventiva

El término que forma parte del inmueble objeto de esta finca y conde-
lugo al lote número tres esta sujeto al embargo, habiendo el primero del uno
y o de mil noventa y cinco y así por el testamento don Juan B. Cepeda y
9 artículos del pago de la suma de mil quinientos sesenta y tres reales
ochenta y tres céntimos, en el juicio seguido por la compañía Helena Sotelo
con la compañía las Mercedes limitada sobre pago de reales de ochenta
y seis céntimos en virtud de las cédulas expedidas el veintidós de abril y veintidós
y ocho de junio del año en curso por el juez de Primera Instancia de Lima
don Juan Gregorio Ramírez en los autos referidos. Que en virtud de lo pro-
cedido por esta el cuatro de mayo de este último año de esta finca
consta que el lote embargado tiene un área de ochocientos cincuenta y cuatro me-
tros cuadrados y los siguientes límites: por el frente el marqués en línea que
brada en su primer término veinte y tres metros noventa y cuatro centímetros y el
segundo quince metros cincuenta y cuatro centímetros; por la derecha el terreno con
quince metros cincuenta y cuatro centímetros el mismo marqués, por la izquierda
el lote ocho con cincuenta y cuatro metros y por el fondo, con el lote
cuatro con treinta y cuatro metros. La presentación para esta inscripción
fue hecha a las once y cincuenta minutos de la tarde del ayer bajo
el número mil ochocientos del tomo ochocientos del Diario Lima, en la
de Ayuda de mil noventa y cinco y este D. número: dos reales de número
treinta y cuatro según Ordenal, ley 6661. Relevo 6207.

2


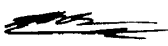
En Lima a los diecisiete días del mes de agosto de
mil noventa y cinco, reunidos en el local de la
Oficina Pública, el Fiscal Titular de la Corte Superior
de Lima, doctor Mariano Heriberto Padilla, el Registrador
del Tercer Distrito de Propiedad del Perú, doctor Ma-
riano Álvarez de la Torre, y el Secretario de la Sala,
doctor Eduardo Toranzo, procedieron a examinar este
tomo costado de Valenciano, y encontraron que el
principio corre el acta de entrega de la Excepción
General, hecha el día de mayo de mil noventa y
cinco, por el juez de Primera Instancia de
Lima, doctor Ricardo Bustamante Cisneros, en el
mismo folio como el artículo número diez de la foli-
ada referida al inmueble situado en la Manzanilla
del Abate, con finca y la casa Llamada Puma, número
ciento ochenta y cinco, y ciento noventa, y a la Avenida del
Operario número trescientos cuarenta, de propiedad de
doña Victoria Combe y Thompson, que se conti-
nuación i hasta el folio ochocientos ochenta y
se han extendido dichos autos.

Sigue a folio 235
del tomo 342



478

Atento, el presente para de la partida referente a los terrenos situados en la ciudad de Iquitos con finca, al sur, de propiedad de la compañía S.A. "Morsado Limitada", a fojas sustitutas voluntarias a fojas quimientas, con los datos registrales del título. Para constancia firmaron.

Morales


Mancoski



235

Continuación de la partida # LIV de fojas 261 del tomo 24 y fojas 477 del tomo 72 B correspondiente al terreno situado en frente al Mar entre Barranco y Chorrillos

13

La demanda anotada en el asiento diez de esta partida se refiere exclusivamente a las tres cuartas partes del lote tres, que no incluye ni el lote diecinueve ni a la propietaria de este último doña María Rosa Du Bois González de Olalde. Así consta del folio archivado con cuyo mérito se cursó la medida. Se extiende esta rectificación a solicitud expresa del interesado y de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento de las inscripciones, Lima, tres de Mayo de mil novecientos veintinueve.

[Firma manuscrita]

14

Don Pedro de Omasi Gildemeister, peruano, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de Lima, ha adquirido la propiedad de las cuatro quintas partes del lote número tres de la urbanización de los terrenos situados en los asientos uno a nueve de esta partida, cuyo lote tiene la extensión superficial de ochocientos cincuenta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados y los linderos siguientes: por el frente al Mar, con veintinueve metros noventa centímetros; por la derecha entrando, al Mar, con cuarenta y siete metros; por la izquierda, al lote número ocho, con quince metros cincuenta centímetros; y por el fondo, al lote número catorce con treinta y cinco metros. Don Pedro de Omasi Gildemeister ha adquirido el dominio de las cuatro quintas partes del terreno descrito por compraventa en remate público celebrada entre don Alejandro Figari como subastador en el remate público de dichas cuatro quintas partes del lote de terreno verificado el cinco de octubre de mil novecientos veintinueve, con motivo del juicio seguido por la Compañía Urbana Cochones contra la testamentaria de doña Rosalba Emilia González Arboleda de Du Bois, sobre pago de cantidad de ochocientos ochenta y cinco pesos, en el que obtuvo la buena fe el nombre de Figari, por el precio de cuatro mil doscientos ochenta y cinco pesos, pagados por liquidación, habiendo declarado el subastador que había obtenido el remate con dinero de don Pedro de Omasi Gildemeister y para éste. Así consta de escritura pública de quince de junio último extendida ante el notario de Lima don Sergio Magill, la que fue otorgada por el juez de la causa de primera instancia de Lima el doctor José Gregorio Ramírez, en rebeldía de doña María Julia Du Bois, de doña María Teresa Du Bois, de don Eduardo Du Bois y de la Compañía Las Mercedes Limitada, sucesores de doña Rosalba Emilia González Arboleda de Du Bois. El título fue presentado a las tres y treinta minutos de la tarde del día primero de julio en curso, conforme el asiento número



236

no mil doscientos días del tomo noventa y tres del Diario...
ma. doce de julio de mil novecientos veintidós. Deseo de
inscripción: seis sobos or. pagado con recibo 1781, según ley 6115

15

El inmueble inscrito en esta partida ha sido afectado a
la fundación denominada "Fundación Pedro de Osmo Gilde-
meister" e inscrita en la ficha dos mil treinta y dos de
personas jurídicas, por haberlo constituido su propietario
Pedro de Osmo Gildemeister, según testamento inscrito a fajas
doce y tres del tomo veintidós del Testamento y conforme
a sus estatutos contenidos en la escritura pública: Catorce
de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres, notario Proyo
Gonzales Vigil O. Presentaciones del Título: once y treinta y
seis del veintidós de Julio del año en curso, bajo el nú-
mero veintidós mil setecientos ochenta y nueve. Derechos
cobrados en el asunto Trece, fajas cinco veinte y uno del tomo
ciento ochenta y nueve. Lima Diez de Setiembre de mil nove-
cientos ochenta y cuatro. no err.

Consta del título archivado que desea suento
para extender el asiento que antecede, que
los linderos y medidas perimétricas son las si-
guientes: por el frente con la ciudad segunda
quenda de la Av. de la Industria en una
longitud de diecisiete metros; por la derecha
entrando por la propiedad de la señora Pa-
er de Bernaldo en una longitud de dieciséis me-
tros; por el fondo con la propiedad de don
Oficial Pastor en una longitud de diecisiete me-
tros y por la izquierda con el paraje Valde en
una longitud de dieciséis metros. Así consta de
la Escritura del 13-7-1922 extendida ante el
Notario Francisco Flores Chirarro. - El título se
presentó a horas siete cincuenta y cinco del vein-
ticuatro de mayo último, bajo el número sin-
tético mil seiscientos noventa y cuatro del Tomo 288
del Diario. - Lima, Veinte de Abril de mil nove-
cientos ochenta y siete. - Derechos \$f. 45.00 pagados
recibo N° 23124. - Aspendido.



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07079055
OFICINA LIMA

**INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
TERRENO SITUADO CON FRENTE AL MAR
CHORRILLOS**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B 00001

JURISDICCIÓN: El inmueble inscrito en la presente Partida Registral se encuentra ubicado dentro de los límites jurisdiccionales del Distrito de Chorrillos. Así consta del Certificado de Jurisdicción expedido por la Municipalidad de Chorrillos el 22 de febrero del año 2000. El título fue presentado el 04/05/00 a las 11:09:34 horas, bajo el N° 80796 del Tomo Diario 406. Derechos: S/. 42,00 Recibo N° 9910 y N° 12590. Lima, 21 de julio del año 2000.


Dra. CARMEN ALICIA VALDEMA SILVA
Registrador Público
ORLC



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07079055
OFICINA LIMA

**INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
TERRENO SITUADO FRENTE AL MAR
BARRANCO**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TÍTULOS DE DOMINIO
C 00001

La FUNDACIÓN PEDRO DE OSMA GILDEMEISTER, registrada en la ficha 2032 del Registro de Fundaciones de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en la presente Partida Registral el mérito del Testamento otorgado por Pedro De Osma Gildemeister, quien falleció conforme aparece de fojas 213 del Tomo 23 del Registro de Testamentos de Lima. Se deja constancia que la presente inscripción se realiza al haberse cumplido la condición planteada por el Testador: el fallecimiento de la Sra. Angélica de Osma Gildemeister; así consta de la ficha 8398 del Registro de Testamentos de Lima. El título fue presentado el 04/05/00 a las 11:09:34 horas, bajo el N° 80796 del Tomo Diario 406. Derechos: S/. 42,00 Recibo N° 9910 y N° 12590. Lima, 24 de julio del año 2000.


Dra. CARMEN ALICIA VALDERRAMA SILVA
Registrador Público
ORLC



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 07079055
OFICINA LIMA

**INSCRIPCIÓN DE PROPIEDAD INMUEBLE
TERRENO SITUADO FRENTE AL MAR
BARRANCO**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVÁMENES Y CARGAS
D 00001

USUFRUCTO: Por Testamento otorgado por Pedro De Osma Gildemeister, quien falleció conforme aparece de fojas 213 del Tomo 23 del Registro de Testamentos, se constituyó Usufructo a favor de Angélica de Osma Gildemeister, con la condición que a la muerte de la Usufructuante la propiedad de los bienes del Sr. Pedro De Osma Gildemeister pasen al dominio de un Patronato compuesto por personas determinadas que constan en su Testamento (Título Archivado 27317 del 24/07/1984). El título fue presentado el 04/05/00 a las 11:09:34 horas, bajo el N° 80796 del Tomo Diario 406. Derechos: S/. 42,00 Recibo N° 9910 y N° 12590. Lima, 24 de julio del año 2000.


Dra. CARMEN ALCIA VALDOVA SILVA
Registrador Público
ORLC



 SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07079055
INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO SITUADO FRENTE AL MAR BARRANCO	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE

RUBRO : TITULOS DE DOMINIO

C00001

DONACION: LA FUNDACION PEDRO Y ANGELICA DE OSMA GILDEMEISTER (Partida Electrónica N° 02009110 del Registro de Personas Jurídicas) ha adquirido el dominio de las 4/5 partes de los derechos y acciones del Lote 13 inscrito en la presente partida; en mérito a la donación otorgada por La Fundación Pedro de Osma Gildemeister, valorizándose el inmueble para este efecto en S/. 131,250.00 Nuevos Soles. Por Escritura Pública del 11/11/03 y sus aclaratorias del 25/02/04 y del 11/08/04 otorgadas ante NOTARIO URETAGA CALDERON JOSE en la ciudad de LIMA otorgada ante NOTARIO URTEAGA CALDERON JOSE en la ciudad de LIMA. El título fue presentado el 18/05/2004 a las 12:20:56 PM horas, bajo el N° 2004-00102056 del Tomo Diario 0450 Derechos S/.24.154.52 con Recibo(s) Numero(s) 00000446-55 00006523-57 00006682-55 y Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2003-00227264.- LIMA, 23 de Agosto del 2004.

ALONSO AMOROS FIGUERBA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07079055</p>
<p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO SITUADO CON FRENTE AL MAR BARRANCO</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : CANCELACIONES
E00001

LEVANTAMIENTO DE USUFRUCTO.- Se procede a levantar el Usufructo inscrito en el asiento **D00001** de la presente partida, por haberse acreditado el fallecimiento de su beneficiaria. Se extiende la presente de conformidad con el Art. 1021 inc. 4 del Código Civil y por solicitud del usuario. El título fue presentado el 18/09/2017 a las 03:06:34 PM horas, bajo el N° 2017-01993974 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 39.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00004244-321.-LIMA, 26 de Setiembre de 2017.



JOSÉ ENCARNACIÓN CÚBAS FERNÁNDEZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07079055</p> <p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS AVENIDA TERRENO SITUADO FRENTE AL MAR CHORRILLOS</p>
--	---

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00002

RECTIFICACIÓN DE OFICIO: Se rectifica el encabezado de la presente partida respecto a los asientos C00001, D0001 y E00003 que antecede, en el sentido que el predio se encuentra ubicado en el Distrito de Chorrillos y no como se consignó. Se efectúa la presente rectificación a solicitud de parte de fecha 09/03/2020 y teniendo a la vista el Título Archivado N°80796 de fecha 04/05/2000 y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 82 y 88 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.-
Presentación y Derechos: El título fue presentado el 11/03/2020 a las 11:30:56 AM horas, bajo el N° 2020-00649528 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010887-179.-LIMA, 22 de Julio de 2020.


JACKSON ALARCON LLANGE
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA




 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07079055</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS TERRENO SITUADO EN MALECON COSTA SUR DISTRITO DE CHORRILLOS</p>
--	--

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO : DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00003

NOMENCLATURA: Al inmueble inscrito en la presente partida le corresponde la siguiente nomenclatura:

- **MALECON COSTA SUR**

Así consta en el Certificado de Nomenclatura Vial N° 00057-2020/SPUC-GDU-MDCH, de fecha 18/08/2020, expedido por la Municipalidad de Chorrillos.- **Presentación y Derechos**: El título fue presentado el 31/08/2020 a las 10:32:26 AM horas, bajo el N° 2020-01289482 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 42.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00010892-210.-LIMA, 04 de Setiembre de 2020.


BLANCA LILIANA BORDA GONZALES
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07079055

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
TERRENO CON FRENTE AL MALECÓN COSTA SUR
DISTRITO DE CHORRILLOS**

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002**

ADJUDICACIÓN POR REMATE JUDICIAL:

INMOBILIARIA DEL OESTE S.A. inscrito en la partida N° 3017811 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido la propiedad del inmueble inscrito en la presente partida, ubicado en **Malecón Costa Sur sin número, Lote 13 Urbanización Cocharcas**, por la suma de S/ 1'824,139.20 soles, en mérito a la adjudicación ordenada por el 11 Juzgado Civil de Lima mediante resolución N° 97 de fecha 05/03/2018 suscrita por el Juez Fernando Zalvidea Queirolo y Especialista legal Felipe De La Cruz Puntriano consentida por resolución N° 105 de fecha 20/09/2018 suscrita por la Jueza Sara Sonia Gaspar Pacheco y Especialista legal Xiomara Milagros Vacas Espino, en el proceso seguido por Fundación Pedro y Angélica de Osma Gildemeister contra la sucesión de doña Manuela Emilia Gonzales Orbeagozo de Dubois sobre división y partición. Expediente N° 10731-2001-0-1801-JR-CI-08. El título fue presentado el 05/10/2020 a las 05:15:31 PM horas, bajo el N° 2020-01661580 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,342.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00014791-625 00024098-826.-LIMA, 28 de Octubre de 2020.


DORIS A. VALVERDE VARA CADILLO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos


ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07079055

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
TERRENO CON FRENTE AL MALECÓN COSTA SUR
DISTRITO DE CHORRILLOS**

**REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: CANCELACIONES
E00002**

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO:

Levantado el embargo registrado en el asiento **12 de la foja 477 del tomo 72 Balnearios** antecedente registral de la presente partida electrónica, en mérito a lo ordenado mediante resolución N° 97 de fecha 05/03/2018 suscrita por el Juez Fernando Zalvidea Queirolo y Especialista legal Felipe De La Cruz Puntriano consentida por resolución N° 105 de fecha 20/09/2018 suscrita por la Jueza Sara Sonia Gaspar Pacheco y Especialista Legal Xiomara Milagros Vacas Espino, en el proceso seguido por Fundación Pedro y Angélica de Osma Gildemeister contra la sucesión de doña Manuela Emilia Gonzales Orbezo de Dubois sobre división y partición. Expediente N° 10731-2001-0-1801-JR-CI-08. El título fue presentado el 05/10/2020 a las 05:15:31 PM horas, bajo el N° 2020-01661580 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,342.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00014791-625 00024098-826. -LIMA, 28 de Octubre de 2020.


DORIS A. VALVERDE VARA CACHO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07079055

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
MALECÓN COSTA SUR
CHORRILLOS**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00004

**ANOTACIÓN PREVENTIVA DE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ÁREA,
LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS.**- A mérito del pedido formulado por el
Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda con fecha 11/02/2022, se anota
preventivamente la solicitud de rectificación de área, determinación de linderos y medidas
perimétricas, presentado por el propietario del inmueble inscrito en la presente partida
registral, con el siguiente detalle:

ÁREA: 377.72m²,

Por el frente: Malecón Costa Sur con 26.36ml, 3.53ml.

Por la derecha: Propiedad de terceros con 33.18

Por la izquierda: Propiedad de terceros con 8.18ml, 8.83ml, 9.35ml.

La presente se extiende en mérito de la Ley N° 27333, plano perimétrico, de ubicación,
memoria descriptiva e informe técnico N° 023922-2021-Z.R.N°IX-SEDE-LIMA/OC del
16/11/2021. El título fue presentado el 11/02/2022 a las 10:01:51 AM horas, bajo el N°
2022-00423622 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s)
Número(s) 00003526-236 00219201-01 Devolución(es) de Título(s) anterior(es) 2021-
02889004.-LIMA, 11 de Marzo de 2022.


EDGAR SERGIO PAREDES ALDAVE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07079055</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS MALECÓN COSTA SUR CHORRILLOS</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
B00005

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS. - De conformidad con la Ley N° 27333, Ley de asuntos No Contenciosos de Competencia Notarial, se convierte en definitiva la anotación preventiva inscrita en el asiento B00004, rectificándose el área, los linderos y medidas perimétricas del predio inscritas en esta partida, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA: 377.72 m²

POR EL FRENTE: Malecón Costa Sur con 26.36ml y 3.53ml.


POR LA DERECHA: Propiedad de terceros con 33.18ml.

POR LA IZQUIERDA: Propiedad de terceros con 8.18ml, 8.83ml, 9.35ml.

Se extiende el presente asiento, en mérito de la escritura pública del 31/05/2024, otorgada ante Notario de Lima Rosalía Mirella Mejía Rosasco de Elías, encargada del oficio del Notario de Lima Ricardo Fernandini Barreda por Licencia concedida por el Colegio de Notarios de Lima. El título fue presentado el 02/07/2024 a las 02:39:15 PM horas, bajo el N° 2024-01919612 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 49.90 soles con Recibo(s) Número(s) 00723293-01.-LIMA, 15 de Julio de 2024. Presentación electrónica.


EDGAR SERGIO PAREDES ALVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07079055</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS MALECÓN COSTA SUR NUMERO 658 CHORRILLOS</p>	

REGISTRO DE PREDIOS
RUBRO: DESCRIPCION DEL INMUEBLE
B00006

NUMERACIÓN: El inmueble inscrito en esta partida ha sido signado con la siguiente numeración municipal:

- **MALECON COSTA SUR N°658 – Puerta principal**


Así consta del Certificado de Numeración N°00180-2024/MDCH-GDU-SPUC, expedido por la Municipalidad de Chorrillos con fecha 18/10/2024. **-Presentación y derechos:** El título fue presentado el 22/10/2024 a las 10:45:31 AM horas, bajo el N°2024-03077079 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 49.90 soles con Recibo(s) Número(s) 00021110-136.-Lima, 24 de octubre de 2024.


.....
MARIA ANGELICA HAU BALTA
Registrador Público
Zona Registral N°IX-Sede Lima



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07079055 - Página N° 25

Código de Verificación
79547596
Publicidad N° 2025-7806940
2/12/2025 12:16:38

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07079055</p> <p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS MALECÓN COSTA SUR NUMERO 658 CHORRILLOS</p>
--	--

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00002

BLOQUEO

Bloqueada la presente partida hasta que se inscriba la COMPRAVENTA, a favor de **MIA INMOBILIARIA S.A.C.**, registrada en la partida N° 15594352 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, y la **HIPOTECA** a favor de **BANCO DE CREDITO DEL PERU**, registrada en la partida N° 11009127 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, hasta por la suma de US\$ 1.040.000.00 Dolares Americanos. Por solicitud del notario(a) de Lima, **PAINO SCARPATI, JOSE ALFREDO**, de fecha 11/12/2024. Presentación y derechos: El título fue presentado a las 12:09:44 PM horas del 12/12/2024, bajo el N° 2024-03593035 del tomo 0492 del Diario. Derechos: S/ 49.90 Soles, Recibo 2024-1-1351750. Lima, 12 de diciembre 2024. Presentación electrónica.


.....
GLORIA BEATRIZ BRUSH LOPEZ DEL SOLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 07079055

**INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS
MALECÓN COSTA SUR NUMERO 658
DISTRITO DE CHORRILLOS**

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00003

COMPRA-VENTA. - MIA INMOBILIARIA S.A.C, inscrita en la Partida No 15594352 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, ha adquirido el dominio del inmueble inscrito en esta partida, en mérito a la compra venta celebrada con su anterior propietaria, INMOBILIARIA DEL OESTE SA, por el precio de US\$ 1'029,287.00 dólares americanos, cancelados si consta en la Escritura Pública de fecha 17/12/2024, otorgada ante Notario de Lima, Alfredo Paino Scarpati (Kardex 583791) El título fue presentado el 26/12/2024 a las 08:45:58 AM horas, bajo el N° 2024-03703699 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 10,300.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00055573-01 01393019-01.-LIMA, 21 de Enero de 2025. Presentación electrónica.


DORIS A. VALVERDE VARA CADILLO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 07079055 - Página N° 27

Código de Verificación
79547596
Publicidad N° 2025-7806940
2/12/2025 12:16:38

 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 07079055</p>
<p>INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE PREDIOS MALECÓN COSTA SUR NUMERO 658 DISTRITO DE CHORRILLOS</p>	

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: GRAVAMENES Y CARGAS
D00003

HIPOTECA: MIA INMOBILIARIA S.A.C., ha constituido hipoteca a favor del **BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ**, hasta por la suma de **US\$ 1'040,000.00 dólares americanos** a fin de garantizar el préstamo otorgado y las demás obligaciones que se consigna en el contrato que se archiva. Así consta en la Escritura Pública de fecha 17/12/2024, otorgada ante el Notario de Lima Alfredo Paino Scarpati (Kardex 611528). El título fue presentado el 26/12/2024 a las 08:45:58 AM horas, bajo el N° 2024-03703699 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 10,300.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00055573-01 01393019-01.-LIMA, 21 de Enero de 2025. Presentación electrónica.


DORIS A. VALVERDE VARA CAMILLO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP